

PÓLIZA DE SEGURO DE ROBO ANEXO DE ASALTO O ATRACO

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de (N°Ramo Robo N° _____, emitida el ____ de _____ de _____, a nombre de: _____.

Mediante la emisión del presente anexo, la Empresa de Seguros se obliga a indemnizar al Asegurado o al Beneficiario los daños o pérdidas que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de los riesgos cubiertos, sujeto a los términos y condiciones que se señalan en este Anexo. A su vez, el Tomador se obliga a pagar la prima adicional correspondiente contra la entrega del presente Anexo, del Cuadro Póliza-Recibo o de la Nota de Cobertura Provisional.

No obstante lo que digan en contrario las condiciones y estipulaciones impresas en la Póliza de la cual forma parte el presente anexo, los bienes asegurados indicados en la misma, quedan también cubiertos contra el riesgo de asalto o atraco, entendiéndose como tal el acto de apoderarse ilegalmente de los valores asegurados, por personas que no sean empleados del asegurado, haciendo uso de amenazas y/o violencia física con o sin arma, dentro de los predios asegurados.

Los términos y condiciones de este anexo, prevalecerán sobre aquellos impresos en las condiciones generales y particulares de esta Póliza donde quiera que exista incompatibilidad entre ellas.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedarán vigentes y sin alteración.

El Tomador o El Asegurado

Por C.A, Seguros Catatumbo

_____, ____ de _____ de _____.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 009802 de fecha 10/11/04